

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

## MINISTERIO DE SALUD

### SERVICIOS DE SALUD

#### PROGRAMA CONTINGENCIAS OPERACIONALES

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 30

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		197.207.041
06		TRANSFERENCIAS		197.207.041
	62	De Otros Organismos del Sector Público	01	197.207.041
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		31.691.558
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		120.401.740
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		40.451.692
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		4.662.051
		GASTOS		197.207.041
21		GASTOS EN PERSONAL	02	25.091.364
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	87.794.282
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		13.821.953
	30	Prestaciones Previsionales		13.821.953
	012	Subsidios de Reposo Preventivo		6.577
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		8.180.022
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		330.986
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		4.662.051
	016	Ayudas Económicas y Otros Pagos de Preventiva		37.847
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		604.470
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.188.386
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		40.188.386
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		25.061.435
	299	Convenios D.F.L. N°36 (S)/80		15.092.338
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		34.613
31		INVERSION REAL		2.311.056
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		2.311.056
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		28.000.000

**Glosa :**

- 01 La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se efectuará conforme a lo establecido en las glosas de los programas de Atención Primaria, Prestaciones Valoradas e Institucionales del Fondo Nacional de Salud, según corresponda. La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se comunicará a las Comisiones de Hacienda y de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados.

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

## MINISTERIO DE SALUD

### SERVICIOS DE SALUD

#### PROGRAMA CONTINGENCIAS OPERACIONALES

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 30

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
02	Incluye:			
	a)	Dotación máxima de Personal		
	a1)	Dotación máxima de personal Ley N° 18.834		
		- N° de cargos		720
	a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664		
		(personal diurno)		
		- N° de horas semanales		13.160
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076		
		(personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		39
		- N° de horas semanales		1.092
03	Incluye :			
		Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664		
		- Miles de \$		667.764